



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO S O L I C I T A**

Al PODER EJECUTIVO -Ministerio de Asuntos Sociales- a pedido de los señores Legisladores Ernesto EPIFANIO; Miguel A. CI-LIBERTO; Osvaldo N, NEMIROVSCI; José LOPEZ UGARTE; Jorge Alberto J. FRANCO; Miguel ICHAZO y Juan Carlos SUAREZ, de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y artículo 76 del Reglamento Interno de esta Legislatura (Resolución No.9/88), se sirva informar sobre los siguientes puntos:

- 1.- Listado del personal y funciones que cumplen en la Zona Sanitaria recientemente conformada con asiento en Cipolletti, a cargo de la Doctora Marta Milessi.-
- 2.- Mecanismos a través de los cuales se incorporó el personal, fecha de contratación, fecha de finalización de los contratos y situación de cada agente (planta permanente, personal transitorio, adscripto, etc.).-
- 3.- Indicar el personal que cumplía funciones como agente del Plan Alimentario Nacional (P.A.N.) o del Plan Nacional de Alfabetización que fue asignado para trabajar en dicha Zona Sanitaria.-
- 4.- Indicar quién proveyó el mobiliario de las oficinas administrativas de la nueva Zona Sanitaria a efectos de aclarar la polémica suscitada por esta cuestión.-
- 5.- Teniendo en cuenta que las nuevas oficinas se ubicaron en el Dispensario del Barrio Godoy, indicar dónde se prestan los servicios que se brindaban a los habitantes de dicho barrio.-
- 6.- Indicar si fueron delegadas funciones de Acción Social a esta nueva Zona Sanitaria y en caso afirmativo cuáles fueron y basados en qué programa.-

VIEDMA, 4 de julio de 1990.-